



Raúl Eduardo Irigoyen*

VENDRÁN NUEVOS JUECES

Dentro de la renovación republicana se ha tornado vital contar con un sistema de selección de jueces, que permita el fortalecimiento del Poder Judicial y le devuelva el prestigio que nunca debió perder.

En oportunidad de referirme en **La Prensa** a la Ética de los Jueces, el 22 de enero del presente año, decía que su credibilidad había descendido al 13,1 por ciento en la opinión pública y que todo individuo siempre pretenderá que el juez que deba resolver un caso de su interés, imparta justicia sin reparar en obstáculos y no acepte interferencias. Deseará como tal, a quien posea las mayores virtudes.

Ahora la Asamblea Constituyente ha implantado un nuevo hito en nuestra lucha por el derecho, creando el Consejo de la Magistratura que, si bien no ha desechado completamente la posibilidad de influencias políticas en las designaciones de magistrados, significa un importantísimo paso para aventar, en parte, aquella.

Bienvenido sea, pues ya ha dado buenos resultados en otras latitudes; pero con la condición que sus componentes deberán ser personas incuestionablemente asépticas a cualquier influjo. Tendrán que ser elegidas democráticamente para ese fin, entre los candidatos con las más altas calificaciones morales.

Si el Congreso respeta ciertas pautas al dictar la ley que lo regulará, tengo la esperanza que el nuevo Organismo satisfará las expectativas que ha creado, entre quienes a aspiramos a perfeccionar nuestro país.

Deberá buscarse que los representantes de los Colegios de Abogados y del Poder Judicial, que tendrán mayor predominio en este nuevo Cuerpo, sean escogidos luego de un minucioso análisis mediante amplio asesoramiento de sus integrantes. Este sistema consultivo también deberá utilizarse permanentemente para cubrir las vacantes de magistrados en relación con los distintos fueros.

Declaraciones patrimoniales

Establecido el Consejo, en el cual intervendrán directa o indirectamente todos los abogados que ejerzan la profesión o pertenezcan a la Justicia, los pretendientes podrán presentar sus antecedentes. Éstos, sin lugar a dudas, tendrán que ser lo suficiente completos como para que se los pueda evaluar, atendiendo no solamente al desempeño en el ámbito jurídico, sino asimismo a todas las realizaciones de los postulantes, lo cual incluye cuestiones éticas y exhaustivas declaraciones patrimoniales.

Se seleccionará una terna con los más capacitados y sus nombres serán publicados en todos los medios de comunicación, por un término prudencial, para que cualquier persona que tenga razones atendibles pueda llegar a impugnarlos.

Pasado el período de amonestaciones y designados quienes posean los mejores requisitos para el cargo, se remitirán las propuestas al Presidente de la Nación, con indicación de orden de mérito, quien si no encuentra fundadas objeciones, tendrá que enviar indefectiblemente el pliego del elegido al Senado, dentro del plazo estipulado.

La Cámara Alta será así el último tribunal para el examen que, analizando en sesiones públicas los méritos del aspirante y su idoneidad, dará el acuerdo para el nombramiento o lo negará asentando las razones. Es necesario que estas sesiones sean suficientemente conocidas por la población. La publicidad de todos los pasos indicados alejará a los oportunistas y a quienes medran al amparo de influencias.

Experiencia y práctica

Debo reconocer que el proceso que se detalla puede llegar a ser tildado de utópico e inaceptable, para sectores interesados en poder controlar el nombramiento de los magistrados.

Sin embargo, qué magnífica oportunidad para llegar a transitar un camino de participación cívica, permitiendo que este acto de gobierno pueda ser compartido. ¿Y por qué no llegar a reproducirlo en muchas otras áreas administrativas?

El pueblo debe saber que se han extremado los mecanismos para designar a los mejores como integrantes del Poder Judicial. Y que cualquier habitante, en razón de ser un potencial justiciable, posee el derecho de impugnar a los candidatos, acercando al Jurado los elementos de juicio que crea convenientes.

Es necesario otorgar al nuevo Consejo de la Magistratura facultades para reglamentar las condiciones que deben reunir quienes deseen concursar, considerando indispensable no solo su experiencia judicial sino también la práctica profesional durante un cierto período.

La ciudadanía confía y espera.

- Juez de Instrucción en Capital Federal y Presidente de Impulso Cívico
- Copia del artículo publicado en el antiguo Diario La Prensa, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 1994.

2010- Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). www.biblioteca.org.ar/comentario

